



# GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

## Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2024-MPA/A.

Aija, 05 de abril del 2024.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA.**

**VISTO;** En Sesión de Concejo Ordinaria N° 07-2024 de fecha 04 de abril del 2024, el ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE UNA MOTOCICLETA EN MODALIDAD DE AFECTACIÓN EN USO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, presentado al pleno del concejo; y.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN, de fecha 25 de marzo del 2024, PROVIAS DESCENTRALIZADO como entidad otorgante, representado por el Sr. ARTURO AUGUSTO ESCUDERO MINAYA, identificado con DNI N° 31633047, en calidad de Coordinador Zonal y la Sra. ROXANA YOSELIN BARRETO VEGA, identificada con DNI N° 47977658, en calidad de Administradora de la Unidad Zonal, realizan la ENTREGA UNA MOTOCICLETA EN MODALIDAD DE AFECTACIÓN EN USO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH en merito a la Resolución Jefatural N° 48-2024-MTC/21.OA, el mismo que fue recibido por el Alcalde Provincial ABNER RODRIGO CAJA EVANGELISTA (Beneficiario), bien que se detalla a continuación:

ITEM	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	PLACA	MODELO	MOTOR	SERIE
1	MOTOCICLETA	67826800-0354	EX4700	XTZ150-2	G3L1E-103396	LBPDG3513P0045397

#### **Implementos:**

- Cadena de Seguridad para moto
- Guantes de moto negro
- Herramienta alicate
- Juego de llaves hexagonal
- Juego de llaves mixtas
- Protector de manos XTZ150
- Protector de piernas y motor XTZ150
- Parrilla Posterior de Moto XTZ150
- Casco de moto

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 07 de fecha 04 de abril 2024, el Alcalde Provincial de Aija, pone en consideración del Pleno del Concejo Municipal la ENTREGA UNA MOTOCICLETA EN MODALIDAD DE AFECTACIÓN EN USO A FAVOR DE LA

muniprovincialaija@gmail.com

mesadepartesmuniiaija@gmail.com

Plaza de Armas s/n. Aija

Mesa de partes virtual:  
<https://facilita.gob.pe/t/192>

Portal web: [www.qob.pe/muniaiija](http://www.qob.pe/muniaiija)

/Municipalidad Provincial de Aija

Municipalidad Provincial de Aija

@muniaiija



# GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

## Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, con una vigencia de afectación de uso de seis (06) meses, el cual se contabiliza a partir de la firma del Acta de entrega y recepción, el cual deberá de ser solicitado nuevamente a más tardar en quince días hábiles antes de la fecha de vencimientos. Pudiendo ser prorrogado por un plazo adicional, de conformidad al numeral 56.1. del artículo 56 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, y sus modificatorias;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el concejo Municipal adopto por UNANIMIDAD, el siguiente:

### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR ACEPTADA** la ENTREGA de UNA MOTOCICLETA EN MODALIDAD DE AFECTACIÓN EN USO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, por el plazo de seis (06) meses, debiendo solicitarse nuevamente el 03 de setiembre del presente año, el bien que a continuación se detalla:

ITEM	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	PLACA	MODELO	MOTOR	SERIE
1	MOTOCICLETA	67826800-0354	EX4700	XTZ150-2	G3L1E-103396	LBPDG3513P0045397

### **Implementos:**

- Cadena de Seguridad para moto
- Guantes de moto negro
- Herramienta alicata
- Juego de llaves hexagonal
- Juego de llaves mixtas
- Protector de manos XTZ150
- Protector de piernas y motor XTZ150
- Parrilla Posterior de Moto XTZ150
- Casco de moto

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Unidad de Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Aija, el registro provisional del bien, asimismo, a la Gerencia Municipal el control del cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. - PROCEDER** con la entrega del bien antes referido al Instituto Vial Provincial (IVP) de la Municipalidad Provincial de Aija a través del acta correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO. - El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Concejo Municipal; será publicado en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Aija.**

**POR TANTO;**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLASE.**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA  
  
 ABNER R. CAJA EVANGELISTA  
 ALCALDE

 [municipvincialaija@gmail.com](mailto:municipvincialaija@gmail.com)

 Plaza de Armas s/n. Aija

 / Municipalidad Provincial de Aija

 [mesadepartesmuniiaija@gmail.com](mailto:mesadepartesmuniiaija@gmail.com)

 Mesa de partes virtual:  
<https://facilita.gob.pe/t/192>

 Municipalidad Provincial de Aija

 Portal web: [www.qob.pe/muniiaija](http://www.qob.pe/muniiaija)

 @muniaija